



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

VISTOS:

EXENTO

Decreto Alcaldicio N° 0004706

Quintero, 28 DIC. 2016

La Ley N° 20.981 de fecha 15 de Diciembre del 2016, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

El artículo 5, letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre elaboración y aprobación de los Presupuestos Municipales;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 13.063, de 1989, del Ministerio de Educación Pública, sobre traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;

El acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 146 de fecha 02 de Diciembre del 2016, que aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2017;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- APRUEBASE el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto del Servicio de Educación de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica:

PRESUPUESTO EDUCACIÓN

Denominación	Moneda Nacional
A) INGRESOS:	M\$ 5.091.341
Transferencias Corrientes	M\$ 4.999.267
Otros Ingresos Corriente	M\$ 70.074
Saldo Inicial de Caja	M\$ 22.000

Denominación	Moneda Nacional
B) GASTOS:	M\$ 5.091.341
Gastos en Personal	M\$ 3.756.725
Bienes y Servicios de Consumo	M\$ 1.079.587
Prestaciones de Seguridad Social	M\$ 80.000
Transferencias Corrientes	M\$ 10.400
Otros Gastos Corrientes	M\$ 6.000
Adquisic. de Activos no Financieros	M\$ 154.129
Servicio de la Deuda	M\$ 1.000
Saldo Final de Caja	M\$ 3.500

Considérese parte íntegra del Presupuesto los ejemplares que se anexan.

Anótese, comuníquese y archívese.



YESMIRIA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.
 2. Intendencia Regional Valpo.
 3. Gobierno Regional Valpo.
 4. Contraloría Regional Valpo.
 5. Dirección Adm. y Finanzas
 6. Secpla
 7. D.A.E.M.
 8. Dir. Control
 9. Secretaría Municipal
 10. Oficina Partes.
- MCP/YGS/EM/rvr